

descubrimiento no temió deplorar. Enemigo de la riqueza territorial del clero y de la insaciable ambición de la nobleza, era de parecer que es preciso gobernar para el pueblo, que exige solo el derecho comun, buena administracion y justicia.

Tocábale por lo demás á Perez, por quien todo un pueblo habia comprometido su independenciam, declararse á su vez defensor de los intereses de los pueblos. Despues de su proscripcion, esta teoría liberal vino á ser, y permaneció siendo la suya. Víctima del poder absoluto, despues de haber sido su instrumento, combate la tendencia en aquel entonces irresistible, de las monarquías hácia esta forma de gobierno con una sombría y amenazadora energía: "Por lo que deseo, dice, la conservacion de los reinos, desseo la conservacion de los reyes; por lo que desseo la conservacion de los reyes, desseo la conservacion dellos dentro de los límites permitidos. No es mio esto, aunque nadie se deshonre de tan honrrados desseos: es de un grave consejero, que dixo al rey don Phe-lippe II no menos sobre diversos golpes que le yva dando en diversas ocasiones, viendo que le yvan encaminando á la libertad del poder absoluto: Señor, tened quedo, templaos, reconoced á Dios en la tierra como en el cielo, porque no se canse de las monarchias (suave gobierno si suavemente usan del) y las baraxe todas picado del abuso del poder humano. Que es Dios del cielo

delicado mucho en sufrir compañero en ninguna cosa. Este tal consejero me dezia á mí á solas: Señor Antonio Perez, mucho temo que si los hombres no se tiemplan en hazerse Dios en la tierra, se ha de cansar Dios de las monarchias y baraxarlas, y dar otra forma al mundo."

Los últimos años de Perez, á contar desde el de 1608, pasáronse en la mortificacion y el aislamiento. Los males de la vejez, apresurados por el exceso de los placeres y por las aficciones, se habian desencadenado con él. La debilidad de sus piernas no le permitia ya ni siquiera ir á la próxima iglesia: habia logrado del Papa que le levantase las censuras en que habia incurrido por su trato con herejes, y el permiso de tener un oratorio en su casa, calle de la Cerisaie. Cuando despues de la muerte de Enrique IV, acaecida en 1610, se envió á Paris al duque de Feria, en clase de embajador extraordinario, para negociar el doble casamiento de Luis XIII con una infanta de España, y de una hija de la estirpe real de Francia con el príncipe de Asturias, Perez, que no habia aún perdido la esperanza de ir á morir en su patria, se informó con ansiedad de si traia el encargo de anunciarle la terminacion de su destierro. Pero el duque de Feria no habia recibido orden alguna acerca este particular. Profundamente desanimado, Perez, algunos meses despues por consejo de su amigo Sosa, obispo de Canarias, general de los franciscanos y miembro



de la Inquisición, no por eso dejó de procurar con- mover al tribunal del santo Oficio, al que atribuía la duracion de su ostracismo. Solicitó del consejo supremo de la Inquisición, un salvo-conducto que le permitiese ir á justificarse ante su tribunal, pero no fué mas feliz en este paso que en los otros. Algunos meses despues cayó mortalmente enfermo. El aragonés Manuel don Lope y los demás españoles refugiados en Paris, le asistieron con afectuosa solicitud, y el hermano dominico Andrés Garin, que no se separó de él un momento, le administró los socorros religiosos. El 3 de noviembre de 1611, conociendo Perez que se acercaba su última hora, dictó á su amigo Gil de Mesa la siguiente declaracion, que no pudo escribir con su propio puño:

«Por el paso en que estoy y por la cuenta que voy á dar á Dios declaro y juro que he vivido siempre y muero como fiel y católico cristiano; y de esto hago á Dios testigo. Y confieso á mi rey y señor natural y á todas las coronas y reinos que posee que jamás fuí sino fiel servidor y vasallo suyo.» Despues de haber invocado en apoyo de su ortodoxia y de su fidelidad, el testimonio del condestable de Castilla y de su sobrino don Baltasar de Zúñiga; despues de haber traído á la memoria todos los pasos que habia dado, y por último la instancia que habia dirigido al consejo supremo de la Inquisición, añadía: «Digo que si muero en este reino y amparo de esta corona, ha sido á mas

no poder, y por la necesidad en que me ha puesto la violencia de mis trabajos, assegurando al mundo toda esta verdad, y suplicando á my rey y señor natural que con su gran clemencia y piedad se acuerde de los servicios hechos por mi padre á la magestad del suyo y á la de su abuelo, para que por ellos merezgan mi muger y hijos huérfanos desamparados que se les haga alguna merced, y que estos affligidos y miserables no pierdan por haber acabado su padre en reinos extraños la gracia y favor que merecen por fieles y leales vasallos, á los cuales mando que vivan y mueran en la ley de tales.» Firmó esta declaracion con mano trémula y desfalleciente, y pocas horas despues espiró á la edad de setenta y dos años.

Fué enterrado en los Celestinos, dó hasta fines del pasado siglo podia leerse un epitafio, que recordaba las principales vicisitudes de su vida. Doña Juana Coello que le sobrevivió, y sus hijos, menos doña Gregoria que habia muerto algunos años antes, no habiendo podido lograr que volviese á su patria, tuvieron á lo menos el consuelo de que se revocase la sentencia que le condenaba como hereje, aunque no sin mucho trabajo: fueron necesarios cuatro años de perseverantes solicitudes por su parte, el apoyo de las personas mas poderosas de la Iglesia y del Estado, y la expresa voluntad de Felipe III, para que el inexorable tribunal de la Inquisición consintiese en revisar



el proceso de Perez y rehabilitar su memoria. El acto definitivo de reparacion no fué firmado hasta el 6 de Junio de 1615. Unicamente entonces los desdichados hijos de Perez, que pasaron su juventud en una cárcel, y á quienes habia legalmente alcanzado la desgracia de su padre sin haber tomado parte en sus faltas, fueron restablecidos en su rango y en sus derechos de nobles españoles. Antonio Perez sin ser uno de los eminentes ministros de Felipe II como el imperioso cardenal Espinosa, el astuto Ruy Gomez, el altivo duque de Alba, ó el discreto Granvelle, poseyó un momento todo el favor de este príncipe, y fué el personaje más poderoso de la monarquía española. Habiendo llegado asaz fácilmente al poder, no supo conservarse en él, y habiendo, por decirlo así, llegado á ser ministro por vía hereditaria, se comportó cual un verdadero aventurero. Apasionado, ávido, disipador, violento, artificioso, indiscreto y corrompido, introdujo sus desarreglos en una corte de costumbres aparentemente severas, turbó con sus agitaciones á un príncipe acostumbrado á una dignidad tranquila, ofendió con la rivalidad de sus amores y la audacia de sus acciones á un amo hipócrita, vengativo y absoluto. Aun cuando conoció á fondo al que servia, aun cuando poseyó el secreto de sus pasiones ocultas, de su temible disimulo, y de esos zelos de su poder que volvian su confianza siempre incierta; aun cuando supo que Felipe II habia muerto al cardenal Espinosa

con una sola palabra, habia empleado al duque de Alba por su habilidad, y le habia alejado por sus altanerías, y conservado únicamente á Ruy Gomez hasta el fin, por efecto de su destreza y condescendencias, osó engañarle y se perdió. En la lucha desesperada en que le precipitaron sus faltas, desplegó recursos de espíritu tan variados, mostró tal energía de carácter, fué tan oprimido, tan elocuente y tan patético, que llegó á ser objeto de los más generosos sacrificios y obtuvo la simpatía universal. Desgraciadamente los defectos que le habian perdido en España le desacreditaron en Inglaterra y Francia, en donde siendo siempre el mismo, comprometió hasta su desgracia, y murió en la pobreza y el abandono.

He expuesto completamente, á lo que creo, la vida de este personaje desordenado y atractivo, hábil é inconsiderado, de un talento amable y de un carácter ligero, lleno de actividad, imaginacion, vanidad, intriga, á quien se condena, pero que causa compasion por algunos de sus sentimientos y por su desgracia. Al describir esta vida agitada é instructiva he traspasado los límites que me habia propuesto al principio; mas si por el desarrollo que le he dado ha adquirido toda su exactitud, sin perder nada de su interés, espero se me perdonará la extension.

FIN DE ANTONIO PEREZ Y FELIPE II.



con una sola palabra, hábil, cupido al mundo...  
 Alas por su habilidad, y la habilidad por su...  
 alencas y conservado únicamente a Ray...  
 mas bastará por efecto de su hostias y...  
 descomenzar, así que se ve por la...  
 lucha de espaldas en que se precipitan sus...  
 tas de los recursos de espíritu tan...  
 mostró tal energía de carácter, que tan...  
 tan elemento y tan patético, que llegó a ser...  
 to de los más generosos sacrificios y obtu...  
 simpatía universal. Desgraciadamente los...  
 que lo habían perdido en España le...  
 ron en Inglaterra y Francia, en donde...  
 siempre el mismo, como si hasta su...  
 cia y murió en la pobreza y el abandono...  
 He expuesto completamente á lo que...  
 vida de este personaje desordenado y...  
 hábil é incapaz, de un talento amable y...  
 un carácter ligero, lleno de actividad, in...  
 también, inútil, á quien se condena, pero...  
 causa compasión por algunas de sus...  
 y por su desgracia. Al describir esta...  
 narrativa de su vida, he tratado de...  
 propiamente al principio, mas si por el...  
 que se le dio, he adelantado en su...  
 sin perder nada de su interés, como se...  
 donde se encontrará...

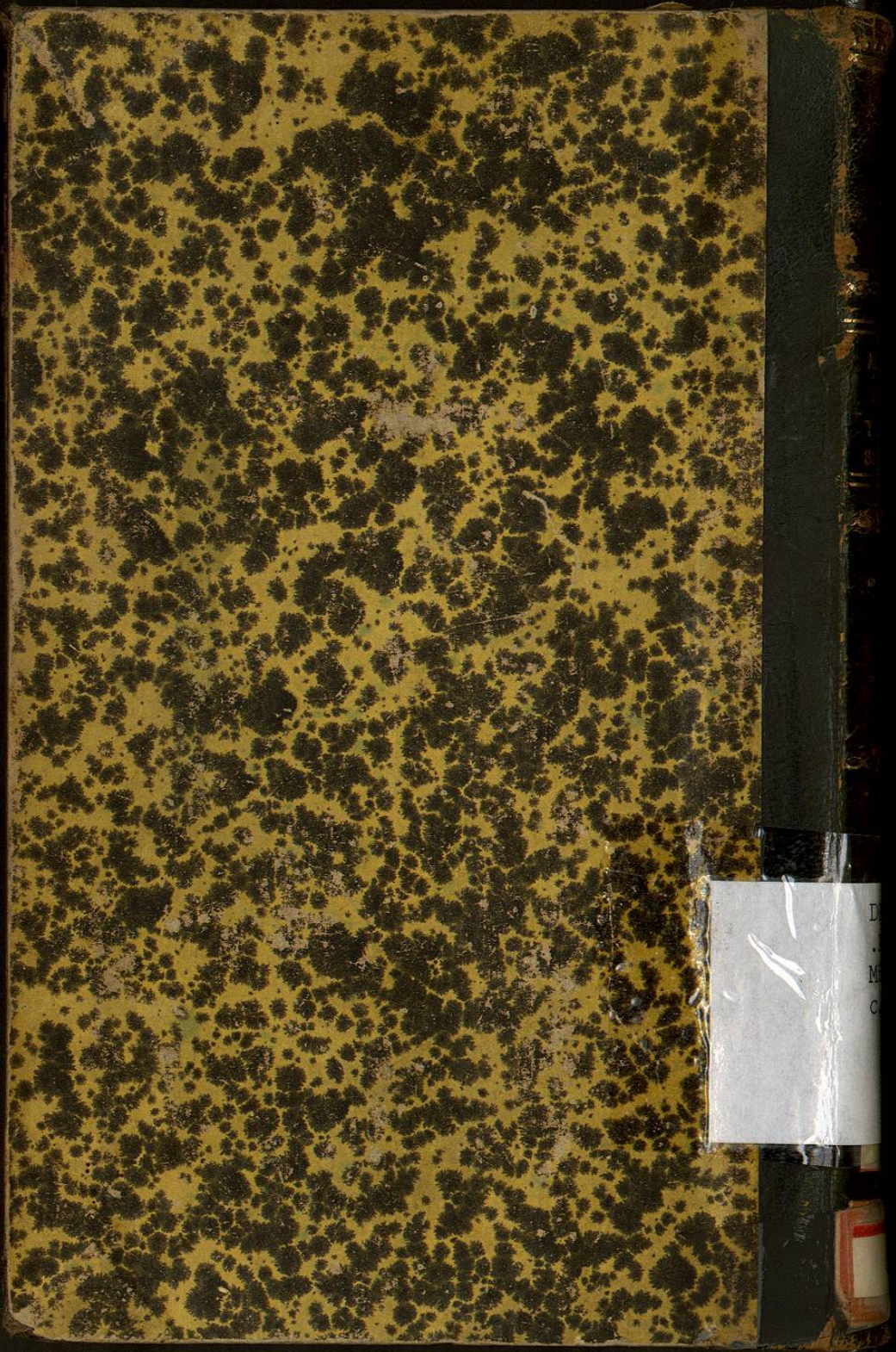
# INDICE.

	PÁG.
I. Corte de Felipe II.—Carácter de este príncipe y de su ministro Antonio Perez.—Verdaderas causas de la muerte del secretario Escovedo .....	3
II. Relacion del asesinato de Escovedo.—Diligencias entabladas por su familia contra Perez.—Vacilacion de Felipe II.—Desgracia y prision de Perez.—Caída de su partido y formacion del ministerio Granvelle.....	38
III. Alternativas de severidad y atencion por parte de Felipe II con Antonio Perez.—Condénanle á éste por sus exorbitantes exacciones.—Proceso relativo al asesinato de Escovedo.—Aplicacion de Perez al tormento.—Su evasion y fuga á territorio aragonés...	63
IV. Diligencias judiciales entabladas por Felipe II contra Antonio Perez ante el Justicia mayor del reino de Aragon.—Desistimiento forzado de Felipe II.—Acusacion de herejía intentada contra Perez.—Su traslacion á la prision del Santo Oficio.—Insurreccion del 24 de Mayo de 1591.—Es reinstalado Perez en la prision de los Manifestados.....	99



- V. Sumario instruido sobre los desórdenes de Zaragoza.—Nueva y hábil tentativa para volver á encerrar á Perez en la cárcel de la Inquisicion.—Insurreccion del 24 de Setiembre y libertad definitiva de Perez..... 135
- VI. Formacion de un ejército castellano en la frontera de Aragon.—Su entrada en Zaragoza.—Prision y suplicio del Justicia mayor.—Ejecucion ó fuga de los principales sublevados.—Sentencia de muerte pronunciada por el tribunal del Santo Oficio contra Perez y sesenta y nueve acusados.—Auto de fé en Zaragoza.—Destruccion de las antiguas libertades del reino aragonés..... 154
- VII. Llegada de Perez á Francia.—Intentan repetidas veces asesinarle los agentes del Gobierno español.—Su viaje á Inglaterra, y su amistad con el conde de Essex.—Su vuelta y su posicion en Francia.—Parte que tomó en la política de Enrique IV, y de Isabel contra España hasta la paz de Vervins y muerte de Felipe II..... 175
- VIII. Inútiles esfuerzos de Perez para volver á España despues de acaecida la muerte de Felipe II.—Son puestos en libertad su mujer é hijos.—Viaje de Perez á Inglaterra movido de la esperanza de obtener su perdon, contribuyendo á la paz que se negociaba entre los gobiernos inglés y español.—Su vuelta á Francia.—Su muerte..... 222





D  
·  
M  
C

[Illegible text on a small label]